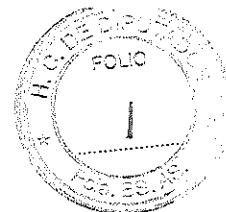




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1988 122-23



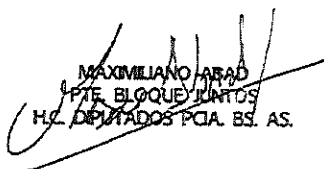
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación por la producción y difusión, por parte del sindicato SUTE-BA, de un material para trabajar en el aula que representa un intento de adoctrinamiento y de apropiación ideológica de los acontecimientos que se produjeron en nuestro país en los años 70.

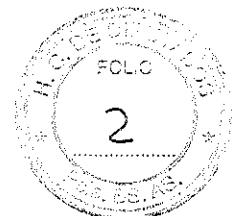
Asimismo, su repudio a la actitud del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que, por acción u omisión, avalan su divulgación.


MAXIMILIANO ARAD
PTE. BLOQUE KINTOS
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación de la provincia de Buenos Aires (SUTEBA) hizo llegar a las escuelas bonaerenses una guía de trabajo para los tres niveles educativos en pos de conmemorar el 45° aniversario de la primera ronda de las Madres de Plaza de Mayo.

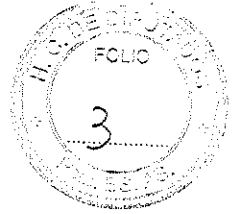
En los cuadernillos, si bien se expresa el rechazo a todo tipo de autoritarismo, no se realza el innegociable valor de la vida y la convivencia democrática, sino todo lo contrario, se impugna cualquier mirada disidente asociándola al horror de la última dictadura militar.

Ello resulta un hecho preocupante y no menor dado que implica la intervención de un gremio en la generación y difusión de materiales para el aula, fuera de lugar y ocupando un rol que es propio del Ministerio de Educación.

Es indelegable el rol del Estado para ejercer el control, prevenir peligros y daños contra el bien común, garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes y garantizar, generar el análisis crítico y la imparcialidad de los contenidos históricos y pedagógicos que se brindan en las escuelas.

Privar a los alumnos de la posibilidad de crecer y desarrollarse con un espíritu crítico, a raíz del adoctrinamiento, representa el incumplimiento del artículo 3 de la Ley de Educación Nacional N° 26.606: *"La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación"*.

Por otra parte la no intervención del Gobierno Provincial ante la difusión del cuadernillo producido por el sindicato SUTEBA atenta contra el artículo 4 de la mencionada Ley en donde *"El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias”.

Por todo lo expuesto, en pos de velar por el derecho a la educación de todos los niños y niñas de nuestra provincia, que el Estado en su deber de garante de una educación pública, laica y obligatoria sea el único responsable como marca la ley de los hechos y acciones que suceden dentro de las instituciones educativas, es que solicito a las Sras. y Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MAXIMILIANO ABAD
PTE. BLOQUE JUNTOS
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires